



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	“Acta del 31 de mayo de 2022 consistente en 1 fojas”
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del alumno2. Matrícula
IV.- Fundamento legal y motivación	” LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
V.- Firma autógrafa del titular:	Dr. Julio César Viñas Dozal
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de julio 2022 Acta No. 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA REGIÓN VERACRUZ, CELEBRADA EL
TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las doce horas del día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, reunidos vía virtual a través de la aplicación Teams en el equipo "Consejo Técnico. FMV UV", el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal, Dr. Francisco Ruiz García, Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar, Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dra. Beatriz González Jiménez y Dr. Jorge Elías Castillo Hernández, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejera Alumna C. Karla Giovanny Callejas Rojas y los representantes de carrera, Maritza Collins Gómez y Katia Gutiérrez Carmona de la carrera de Quiropráctica y TSU Radiología, respectivamente.

Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruiz García, Secretario, para dar lectura a las solicitudes de la comunidad estudiantil:

Solicitan prórroga para la presentación de examen de grado de la Maestría en Investigación Clínica los CC.:

N1. ~~ELIMINADO~~ 171 con matrícula ~~N2. ELIMINADO~~ directora de tesis son la Dra. Nayalli Alejandra López Balderas con el proyecto integrador "Estudio clínico - patológico y análisis molecular de virus de papiloma humanos en mujeres portadoras de VIH" con la justificación de atraso en los procesos presenciales por COVID-19 que impidieron el desarrollo adecuado del trabajo de investigación.

Se someten a votación las solicitudes, se aceptan por mayoría las prórrogas comentadas del plan MIC para la presentación de examen de grado.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las trece horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen.

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero maestro

Dra. Beatriz González Jiménez
Vocal

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan
Jefe de carrera
TSU Radiología

Maritza Collins Gómez
Representante Alumna
Quiropráctica

Dr. Francisco Ruiz García
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal

Dr. Jorge Elías Castillo Hernández
Vocal

Katia Gutiérrez Carmona
Representante Alumna
TSU Radiología

Karla Giovanny Callejas Rojas
Consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 68 de la Ley 8755 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPSO.

2.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 68 de la Ley 8755 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPSO.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."